



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1950

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Lunes 3 de septiembre

Número 199

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Andrés Sanz García, vecino de Burgos, contratista de las obras del segundo riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,453 del camino vecinal de Villanueva de Argaño a la estación de Estépar, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 3 de septiembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.894.—D-94'10

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Andrés Sanz

García, vecino de Burgos, contratista de las obras del segundo riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 13 al 25 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 3 de septiembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.895.—D-91'10

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente.

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Padres Carmelitas

Descalzos de Briviesca (Burgos).

Domiciliado en: Briviesca.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oca.

Términos municipales en que radican las obras: Briviesca (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avda. del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el art. 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1962. — El Comisario Jefe, P. D., Gonzalo Guedea.

2.799.—D-140'15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria, celebrada el día 17 de agosto, acordó adquirir, mediante concurso, 241 toneladas métricas de carbón, con destino a las dependencias municipales y escuelas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario general de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo previsto en el art. 318 de la Ley de Régimen Local vigente, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce

horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores que concurren a este concurso, deberán constituir en la Depositaria municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los arts. 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por valor de cinco mil pesetas.

Los licitadores acompañarán a la proposición, el documento que acredite la constitución de garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de carbón con destino a los servicios municipales".

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el art. 15 del citado Reglamento de Contratación, y la adjudicación se hará a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego y previo estudio de las proposiciones presentadas por los Servicios competentes de la Corporación, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Excmo. Corporación, quien efectuará la adjudicación definitiva o declarará desierto el concurso, si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones establecidas.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la

notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones económico-administrativas que rigen para este concurso, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos Reales y cualquier otra contribución o impuesto y en general cuantos origine este concurso o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (6 pesetas), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número....., correspondiente al día... de..... de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de suministro de carbón para las necesidades municipales, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a suministrar las 241 toneladas de carbón, en la cantidad de..... (en letra y cifra)..... pesetas..... céntimos, siendo las características del carbón cuyas muestras se acompañan, la que a continuación se expresan..... Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 31 de agosto de 1962. El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

2.890.—D-434'20

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 17 de agosto de mil novecientos sesenta y dos, aprobó por unanimidad el estudio realizado para adaptar los antiguos locales de depósito de transeúntes y lavadero municipal, para destinarlos a talleres y almacenes municipales, que asciende a la cifra de 390.000 pesetas, acordando la ejecución de las obras mediante subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, participando que se abre información pública por plazo de un mes, hallándose de manifiesto el expediente en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por cuantas personas se hallaren interesadas en referidas obras y en donde podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes durante expresado plazo, que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 28 de agosto de 1962.
El Alcalde, P. A., Antonio Bienzobas.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado el expediente de habilitación y suplemento de crédito, número 1, dentro de los créditos del presupuesto especial de aguas, del presente ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan entablarse reclamaciones contra el mismo, en el plazo de veinte días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 20 de agosto de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Neila

Instruido y aprobado expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario núm. 1, de 1961, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Neila, 24 de agosto de 1962.
El Alcalde, ilegible.

Ayuntamiento Pinilla Trasmonte

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pinilla Trasmonte, 23 de agosto de 1962.—El Alcalde, Pablo Benito.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular la exacción de los derechos y tasas sobre el servicio del cementerio municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen y formular contra la misma cuantas reclamaciones estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalba de Duero, 27 de

agosto de 1962.—El Alcalde, Desiderio Casado.

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villalba de Duero, 27 de agosto de 1962.—El Alcalde, Desiderio Casado.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, nueva ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transportes, que ha de servir de base para las exacciones del ejercicio de 1963 y siguientes, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que durante quince días, a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales y 722 de la Ley de Régimen Local.

Villasur de Herreros, 24 de agosto de 1962.—El Alcalde, Demetrio Arnáiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Santa Inés

Con la debida autorización por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia subasta de unos chopos maderables, enclavados en los puntos conocidos, de Narejo, Cuesta Rodrigo y

Villaquilde, propiedad de este municipio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarle, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de plicas, conteniendo proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, quedará finalizado a las once horas del día anterior al que se celebre su apertura, teniendo ésta lugar, trascurridos los veinte días hábiles contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.

El horario para la subasta se ajustará al reloj público de la localidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la del 5 por 100 del tipo de licitación, y habrán de depositarla en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento, y la definitiva estará constituida por el 10 por 100 del importe que sea adjudicado el remate.

Será por cuenta del adjudicatario el importe de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, del presente anuncio.

Modelo que se cita

Don..... de..... años, estado..... profesión..... vecino de..... con carnet de comprador de madera, autorizado por el Sindicato correspondiente, número....., expedido por el....., de..... de 19...., se comprometo por el presente a abonar al Ayuntamien la cantidad de..... pesetas..... céntimos, por la adjudicación de los chopos compren-

didos en los pagos Narejo, Ques-ta, Rodrigo y Villaquilde, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Fecha, firma y rúbrica.

Santa Inés, 28 de agosto de 1962. — El Alcalde-Presidente, Juan Lozano.

2.900.—D-213'15

Ayuntamiento de Busto de Bureba

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que la vecina de esta localidad doña Isabel Busto Sáez, ha solicitado licencia municipal para instalar un estercolero higiénico en la finca de su propiedad, sita en el término de Romardero.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Busto de Bureba, 28 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Capillas.

2.903.—D-64,10

Hallazgo y depósito de dos ovejas, oreja izquierda orquilla y muesque por detrás, y derecha espunte, en Santovenia de Oca.

El Alcalde, Daniel Castro.

2.906.—D-18,60

Notaría de D. José Ortiz García, de Villadiego

Yo, José Ortiz García, Notario de Villadiego,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Teófilo, don Nicolás, doña Antonia, doña Felisa, don Eleuterio y don Gregorio Nogales Urbaneja, actuando todos en su propio nombre y, además, en

nombre y provecho de don Julián Nogales Urbaneja, he sido requerido para formalizar acta de notoriedad, a fin de acreditar el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1. Río del que se deriva el agua: Pisuerga.

2. Término municipal y sitio donde derivan: Termino de Castrillo de Ríopisuerga, en el punto denominado "La Tabla de la Presa de la Campesina", junto a la huerta "Los Pilares".

3. Cauce de donde se derivan las aguas: Directamente del río, sin cauce intermedio, mediante una bomba de gasolina.

4. Tierras regables: Las huertas que se sitúan en el pago denominado "Los Pilares", del término municipal de Castrillo de Ríopisuerga, con una superficie aproximada regable de ocho hectáreas.

5. Volumen del agua utilizable: Aproximadamente 10,710 decímetros cúbicos por segundo.

6. Días en que se utiliza el aprovechamiento: En los meses de junio, julio, agosto y septiembre, sin que se puedan precisar días ni horas.

7. Tiempo que llevan los usuarios en posesión: Más de setenta años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil, a los fines indicados.

Villadiego, 23 de agosto de 1962.—El Notario, José Ortiz García.

1.891.—D-194,15